



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
FECHA: 6-8-19	Hs. 10:48
NUMERO: 700	FOLIOS: 3
EXTE. N°	
FECHA:	
ASUNTOS:	
ASUNTOS:	

[Handwritten signature]

NOTA N° 147 /2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 05 de Julio de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el 07 de Agosto del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

La seguridad vial y el ordenamiento del tránsito es uno de los principales requerimientos de la comunidad, peatones y conductores, para convivencia armoniosa y la reducción de accidentes que afectan a cientos de vecinos cada año. En el mes de mayo del año 2017, y en Abril del año 2018, este Cuerpo sancionó las Ordenanzas 5257 y 5452, que prohíbe el giro a la izquierda en la intersección de las calles Perón y Fuegra Basket, en el sentido Sur- Norte, y Norte sur, que deberá sumar la correspondiente campaña informativa (redes sociales, medios de comunicación y cartelería indicativa) para advertir a los conductores sobre la prohibición y arterias alternativas que pueden tomar para evitar el desvío. A más de dos años de la sanción de las ordenanzas anteriormente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal aún no ha procedido a su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

implementación efectiva, por lo que el tránsito en ese punto de cruce continúa especialmente complicado para quienes transitan por calle Perón y Fuegia Basket. En ese marco solicitamos al Ejecutivo que de inmediato cumplimiento a la norma vigente. Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTÓN AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, disponga el inmediato cumplimiento y la efectiva implementación de las Ordenanzas Municipales N° 5257 y 5254 sancionadas por este Cuerpo en sesión ordinaria del 10 de mayo del año 2017 y 10 de Noviembre de 2018, mediante la cual se prohíbe el giro a la izquierda en la intersección de las calles Perón y Fuegia Basket, en sentido Sur - Norte y Norte- Sur, con una campaña informativa para advertir a los conductores sobre la prohibición y arterias alternativas que pueden tomar para evitar el desvío.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia